715

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 1630-2023

Guatemala, C. A.

GUATEMALA, 26 DE MAYO DE 2023

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que son funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio; así como, dirigir, tramitar y resolver todos los negocios relacionados con su ministerio.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 29, de la Ley Orgánica del Presupuesto, los Ministros de Estado, serán autorizadores de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos y podrán delegar dichas facultades a otro servidor público de la misma institución o al responsable de la ejecución del gasto. Por la razón anterior, por medio del Acuerdo Ministerial número 17-2014, se autorizó la desconcentración de la administración financiera de las Direcciones que se encuentran constituidas como unidades ejecutoras dentro de la distribución analítica del presupuesto del Ministerio de Educación y, delegó, en la Autoridad Superior de cada Dirección, la autorización de egresos, la formulación, programación y ejecución presupuestaria en los sistemas informáticos que para el efecto establezca el Ministerio de Finanzas Públicas; conminándolas a garantizar y cumplir con la normativa legal vigente, correspondiendo a la Autoridad Superior, aprobar los contratos que se celebren en aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSIDERANDO:

Que la **Dirección de Informática -DINFO-** ha solicitado la aprobación del Contrato Administrativo número **DINFO-36-2023-L,** suscrito el **15 de mayo de 2023,** por el Licenciado **Walter Camilo Vásquez Calderón,** en calidad de Director de la Dirección indicada, en representación del Ministerio de Educación y el Ingeniero **Francisco Rafael Moralejo Aycinena,** en calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada **SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA,** para la adquisición de **DERECHOS DE USO DE LICENCIAMIENTO PARA SOLUCIÓN INTEGRADA DE HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS Y USUARIOS, SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE OFICINA, BASE DE DATOS Y SISTEMA DE DESARROLLO DE APLICACIONES,** solicitados por la **DINFO,** dentro del proceso identificado como **L-020/2023-MINEDUC.**

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22, 27, literales a), c) y m) y 33 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 48 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado; 42 del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; 1, literal c), numeral 3 del Acuerdo Ministerial número 179-2019 del Ministerio de Educación.

ACUERDA:

Artículo 1. Se aprueba el Contrato Administrativo número **DINFO-36-2023-L,** suscrito el **15 de mayo de 2023,** por el Licenciado **Walter Camilo Vásquez Calderón,** en calidad de Director de la **Dirección de Informática -DINFO-**, en representación del Ministerio de Educación y el Ingeniero **Francisco Rafael Moralejo Aycinena,** en calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada **SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA,** para la adquisición de **DERECHOS DE USO DE LICENCIAMIENTO PARA SOLUCIÓN INTEGRADA DE HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS Y USUARIOS, SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE OFICINA, BASE DE DATOS Y SISTEMA DE DESARROLLO DE APLICACIONES,** solicitados por la **DINFO,** dentro del proceso identificado como **L-020/2023-MINEDUC,** bajo la partida presupuestaria número **2023-1113-0008-102-01-00-000-002-000-158-0101-11000-0000-0000** del Presupuesto General de Gastos Vigente, por el monto de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.2,193,575.00)**, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA). El plazo y los demás pormenores se detallan en el contrato administrativo en referencia y que forma parte integral del presente instrumento.

714

MINISTERIO DE EDUCACION

Guatemala, C. A.

Artículo 2. La **Dirección de Informática -DINFO-** es responsable de todas las acciones que se desarrollaron previo a la contratación y deberá bajo su estricta responsabilidad, realizar las operaciones presupuestarias, contables y financieras derivadas del contrato que se aprueba y cumplirá con una efectiva rendición de cuentas ante la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 3. El presente Acuerdo Ministerial entra en vigencia inmediatamente.

COMUNÍQUESE

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTRA DE EDUCACIÓN
Guatemala, C. A.

CLAUDIA PATRICIA RUÍZ CASASOLA DE ESTRADA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DESPACHO ADMINISTRATIVO
VICEMINISTRO
GUATEMALA, C.A.

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEZ
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

Ac. Min. 1630-2023
del 26/mayo/2023

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: **DINFO-36-2023-L**

En la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, el quince (15) de mayo de dos mil veintitrés (2023), comparecemos, por una parte, el Licenciado **WALTER CAMILO VÁSQUEZ CALDERÓN**, de cuarenta (40) años, soltero, guatemalteco, Licenciado en Informática y Administración de las Telecomunicaciones, con domicilio en el departamento de Guatemala. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: un mil ochocientos noventa y cuatro espacio cincuenta y cinco mil trescientos treinta espacio cero ciento uno (1894 55330 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Director de la **DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA -DINFO-**, en adelante denominada simple e indistintamente como **DINFO**; cargo que acredito con fotocopias simples del Acuerdo Ministerial número DIREH guion cero novecientos seis guion dos mil veintitrés (DIREH-0906-2023), de fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023) y de la certificación del acta número cuatro guion dos mil veintitrés (4-2023), de fecha uno (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023), asentada en el folio número ochocientos cincuenta y ocho (858) del Libro de Actas de hojas movibles autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo el registro L dos espacio treinta mil cuatrocientos cuatro (L2 30404), donde consta la toma de posesión del cargo aludido. Comparezco por delegación de la Autoridad Nominadora del **MINISTERIO DE EDUCACIÓN** que me fuera otorgada mediante Acuerdo Ministerial número ciento setenta y nueve guion dos mil diecinueve (179-2019), de fecha diecisiete (17) de enero de dos mil diecinueve (2019). Señalo como lugar para recibir notificaciones y/o citaciones en la sexta (6ª.) calle, uno guion ochenta y siete (1-87) de la zona diez (10), de esta ciudad, sede del Ministerio de Educación; y por la otra parte, el ingeniero **FRANCISCO RAFAEL MORALEJO AYCINENA**, de cincuenta y cuatro (54) años, casado,

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION DE INFORMATICA -

S.A.
10av 35-21 Zona16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Edificio A Oficina 302, Guatemala
PBX: 2384-5888

guatemalteco, Ingeniero Electrónico, de este domicilio. Me identifico con Documento Personal de Identificación (DPI), con Código Único de Identificación (CUI) número: dos mil quinientos noventa y nueve espacio ochenta mil trescientos treinta y uno espacio cero ciento uno (2599 80331 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas (RENAP) de la República de Guatemala. Actúo en mi calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada: **SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, lo que acredito con fotocopia debidamente legalizada del acta notarial de mi nombramiento autorizada en esta ciudad el día veintiocho (28) de agosto de dos mil diecisiete (2017) por la Notaria Laura Esperanza Ordoñez Rodas, inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número de Registro quinientos quince mil quinientos veinticuatro (515524), Folio cuarenta y uno (41) del Libro cuatrocientos cuarenta y ocho (448) de Auxiliares de Comercio, el día cuatro (4) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Mi representada está inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro veinte mil setenta y cuatro (20074), Folio setenta y cuatro (74), Libro noventa y tres (93) de Sociedades Mercantiles. Dicho nombramiento es por plazo indefinido. Tiene asignado el Número de Identificación Tributaria **(NIT)**: quinientos noventa y cuatro mil ciento sesenta y siete guion nueve **(594167-9)** y es propietaria de la empresa mercantil denominada: **SEGA**, inscrita en el Registro Mercantil General de la República con número de Registro ciento treinta y tres mil doscientos diez (133210), Folio doscientos diecisiete (217), del Libro ciento seis (106) de Empresas Mercantiles. Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la décima (10ª) avenida treinta y cinco guion veintiuno (35-21) de la zona dieciséis (16) Paseo Cayalá, Distrito Moda, Edificio A, tercer (3er) nivel, del municipio y departamento de Guatemala. Ambos otorgantes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados previamente; que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles; que tuvimos a la vista la documentación relacionada y que las representaciones que ejercitamos son suficientes para el otorgamiento del presente contrato, de

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE INFORMATICA

SEGA S.A.
10av 35-21 Zona 16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Moda, Edificio A Oficina 302, Guatemala
PBX: 2384-5888

conformidad con la Ley y a nuestro juicio. En lo sucesivo, según el orden de comparecencia, nos denominamos "EL MINISTERIO" y "LA CONTRATISTA". En la calidad con la que actuamos, por este acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** conforme las siguientes cláusulas: **PRIMERA. BASE LEGAL.** El presente contrato se celebra con base en los artículos 47, 48 y 49 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo número 122-2016 y Resolución número un mil doscientos treinta y cuatro guion dos mil veintitrés (1234-2023), de fecha veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023), suscrita por Claudia Patricia Ruíz Casasola de Estrada, en calidad de Ministra de Educación y María del Rosario Balcarcel Minchez, en calidad de Viceministra de Educación, con la que se aprueba la adjudicación del proceso que lleva por título: DERECHOS DE USO DE LICENCIAMIENTO PARA SOLUCIÓN INTEGRADA DE HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS Y USUARIOS, SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE OFICINA, BASE DE DATOS Y SISTEMA DE DESARROLLO DE APLICACIONES, A SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, identificado como: **L-020-2023-MINEDUC**, **NOG: 18905331**. **SEGUNDA. OBJETO y MONTO DE ESTE CONTRATO. A) OBJETO:** El objeto del presente instrumento es la adquisición de **DERECHOS DE USO DE LICENCIAMIENTO PARA SOLUCIÓN INTEGRADA DE HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS Y USUARIOS, SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE OFICINA, BASE DE DATOS Y SISTEMA DE DESARROLLO DE APLICACIONES,** mismos que fueron solicitados por la **DINFO** y cumplen, según oferta de "LA CONTRATISTA", con las Especificaciones Técnicas, requisitos y demás condiciones establecidas para el efecto dentro del proceso antes identificado. **B) MONTO:** El monto total del presente contrato es de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS**

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE INFORMATICA

SEGA S.A.
10av 35-21 Zona16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito Edificio A Oficina 302, Guatemala
PBX: 2384-5888

(Q.2,193,575.00) y no podrá modificarse en más, durante su vigencia, salvo en el caso que beneficie a los intereses del Estado. Dicho monto se integra, según la oferta de "LA CONTRATISTA", por el precio individual de ocho (8) diferentes tipos de licencias descritos más adelante. **TERCERA. RESPONSABILIDADES DE "LA CONTRATISTA". a)** "LA CONTRATISTA" es responsable de cumplir con lo ofertado a entera satisfacción de "EL MINISTERIO", en la forma, precio, lugar predeterminado y tiempo estipulado en su oferta, conforme las bases del proceso y las Especificaciones Técnicas requeridas, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO"; **b)** "LA CONTRATISTA" será la única responsable civil, penal o administrativamente de cualquier tipo de daño o perjuicio provocado a "EL MINISTERIO" con motivo de la ejecución del presente contrato; **c)** "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con sus obligaciones sin necesidad de requerimiento alguno, de conformidad con lo establecido en los artículos 1428 y 1431 del Código Civil, Decreto Ley 106 del Jefe de Gobierno de la República. **CUARTA. CARGAS TRIBUTARIAS.** El monto del presente contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y está sujeto a cualquier otro impuesto, tasa o contribución que fijen las leyes vigentes del país. "LA CONTRATISTA" está obligada a pagar oportunamente sus impuestos y demás obligaciones que adquiere al suscribir este contrato. **QUINTA. FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA. A) FORMA DE PAGO:** El monto del presente contrato será cubierto por "EL MINISTERIO", a través de la **DINFO**, en un solo pago, en quetzales, mediante acreditamiento en la cuenta de depósitos monetarios que "LA CONTRATISTA" tenga registrada en la Tesorería Nacional, dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previa presentación de la Factura Electrónica en Línea (FEL) correspondiente, emitida con las formalidades de ley, que en ningún caso excederá el valor del presente contrato, y los demás documentos indicados en las bases del proceso. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA.** El monto del presente contrato será pagado con cargo a la partida presupuestaria dos mil veintitrés guion un mil ciento trece guion cero cero cero ocho guion ciento dos guion cero uno

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE INFORMATICA

SEGUR S.A.
10av 35-21 Zona16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito [illegible] Edificio A Oficina 302, Guatemala
PBX: 2384-5888

guion cero cero guion cero cero cero guion cero cero dos guion cero cero cero guion ciento cincuenta y ocho guion cero ciento uno guion once mil guion cero cero cero cero guion cero cero cero cero **(2023-1113-0008-102-01-00-000-002-000-158-0101-11000-0000-0000)** que está consignada en la certificación presupuestaria del Requerimiento y en el Dictamen Presupuestario número DINFO guion DAF dos mil veintitrés guion cinco mil trescientos cuarenta y tres (2023-5343) de fecha uno (1) de febrero de dos mil veintitrés (2023) y que obran en el respectivo expediente administrativo o la las partidas que se creen o habiliten en el futuro para este concepto. **SEXTA. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTRATADAS.** "LA CONTRATISTA" deberá cumplir con lo ofertado y de conformidad a las Especificaciones Técnicas del proceso. Las características particulares son las siguientes: **I. Cantidad y descripción de los Licenciamientos: A) Tres mil doscientos (3,200)** licenciamientos y/o soluciones **Microsoft 365 A3 EDU por usuario**. Suite de programas que trabajen en cualquier lugar, en cualquier momento y en cualquier dispositivo en su versión A tres (A3), incluyendo el derecho de uso de programas y actualizaciones; con un valor de quinientos cincuenta quetzales con veinte centavos (Q.550.20) cada una. **B) Veintisiete (27)** licenciamientos y/o soluciones **Microsoft Power BI Pro EDU por usuario.** Solución de inteligencia empresarial de autoservicio unificada con visualizaciones de datos inteligentes para proporcionar información detallada sobre datos, en su versión profesional e integración con nube, permitiendo compartir paneles, publicar informes y realizar análisis adecuados; con un valor de doscientos treinta y nueve quetzales con noventa centavos (Q.239.90) cada una. **C) Veinticinco (25)** licenciamientos y/o soluciones **Microsoft Visual Studio Enterprise.** Programa para desarrollar aplicaciones en edición empresarial (Enterprise); con un valor de tres mil doscientos veintiocho quetzales con cincuenta centavos (Q.3,228.50) cada una. **D) Sesenta (60)** licenciamientos y/o soluciones **Microsoft Visio Plan 2 EDU por usuario.** Programa de creación de diagramas en su edición plan dos (2) versión nube, que permite a los colaboradores crear, colaborar y compartir diagramas, incluye

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION DE INFORMATICA -

S.A.
10av 35-21 Zona16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito [illegible] Edificio A Oficina 302, Guatemala
PBX: 2384-5888

plantillas, galería de símbolos y formas, donde quiera que estén, en hasta cinco (5) equipos por usuario, incluye versión de la solución tipo escritorio; con un valor de doscientos cincuenta quetzales con diez centavos (Q.250.10) cada una. **E) Sesenta (60)** licenciamientos y/o soluciones **Microsoft Project Plan 3 EDU por usuario**. Programa en su edición plan tres (3) para gestión de proyectos versión nube, que permite a los colaboradores crear, colaborar y compartir trabajo donde quiera que estén, en cualquier dispositivo, incluye aplicación para escritorio completamente actualizada, una licencia que cubre hasta cinco (5) equipos por usuario; con un valor de seiscientos cuarenta quetzales (Q.640.00) cada una. **F) Cuatrocientos cincuenta y cuatro (454)** licenciamientos y/o soluciones **Microsoft Windows Server DC 2 Cores SA.** Sistema Operativo para Servidores versión centro de datos, licencias de dos (2) cores; con un valor de trescientos ochenta y nueve quetzales con noventa centavos (Q.389.90) cada una. **G) Ocho (8)** licenciamientos y/o soluciones **Microsoft SQL Server Enterprise 2 Core SA.** Manejador de base de datos tipo empresarial (Enterprise) totalmente compatible con las herramientas requeridas por el Ministerio de Educación tales como Microsoft SharePoint, Microsoft Team Foundation y Microsoft System Center, con el fin de obtener una solución de base de datos de alto desempeño que se integre a la plataforma informática del Ministerio; con un valor de doce mil seiscientos tres quetzales con setenta centavos (Q.12,603.70) cada una. **H) Cincuenta (50)** licenciamientos y/o soluciones **Defender Endpoint.** Solución de seguridad para equipos cliente que ofrece administración de vulnerabilidades, protección para equipos cliente, detección y respuesta para equipos cliente, defensa contra amenazas móviles y servicios administrados en una sola plataforma unificada. Permite prevenir, detectar, investigar y responder a amenazas y riesgos de seguridad en dispositivos Windows, Windows Server, macOS, Linux, Android e iOS, incluyendo sensores de comportamiento de punto final para recopilar y procesar señales de comportamiento y actividades en los puntos finales y compartir esta información con una instancia de nube privada para punto final; con un valor de doscientos ochenta y nueve quetzales con

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE INFORMATICA

SEGA S.A.
10av 35-21 Zona16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito [illegible] Edificio A Oficina 302, Guatemala
PBX: 2384-5888

noventa centavos (Q.289.90) cada una. **II. Soporte Técnico:** se incluyen al menos seiscientas cincuenta (650) horas de soporte técnico presencial o virtual, las cuales se llevará control de utilización a través del personal designado dentro de la **DINFO**, la aprobación de las horas de soporte técnico se realizará en conjunto entre personal de "LA CONTRATISTA" y el personal designado por la **DINFO**. Asimismo el soporte puede ser utilizado para tareas propias de implementaciones, configuraciones y actualizaciones de Sistemas Operativos para Servidores y clientes, implementación de funcionalidades de las diferentes características de las soluciones, según sea requerido por el Ministerio de Educación. Asimismo se incluye, asistencia técnica local, siete (7) días de la semana, veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año; asistencia en actualizaciones del software adquirido; asistencia en procesos de migración del software adquirido por cambios de hardware debidos a mejoras o por falla de equipos; toda la asistencia tendrá un tiempo de respuesta menor a una (1) hora, en caso de emergencia; asimismo incluye el derecho a servicio de consultas telefónicas en cantidad ilimitada. **III. Transferencia de conocimientos:** "LA CONTRATISTA" es responsable de proveer los recursos necesarios para llevar a cabo las transferencias de conocimientos siguientes: **a)** Plan de transferencias de conocimiento Seguridad de la Información para colaboradores del Ministerio de Educación; **b)** Plan de transferencias de conocimiento sobre las herramientas adquiridas para los colaboradores del Ministerio de Educación, entre ellos existirán "workshops" de presentación y uso de las herramientas; **c)** Plan de transferencias de conocimiento sobre la herramienta System Center Configuration Manager para personal técnico de las diferentes unidades departamentales; **d)** Transferencia de conocimientos básicos sobre los conceptos de Azure, servicios principales de Azure, soluciones principales y herramientas de administración, seguridad general y de red, características de gobernanza, privacidad y cumplimiento, administración de costes de Azure y contratos de nivel de servicio; **e)** Transferencia de conocimientos básicos sobre los aspectos básicos de la seguridad, el cumplimiento y la identidad (SCI) en los entornos basados en la

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE INFORMATICA

SIGA S.A.
10av 35-21 Zona16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito [illegible] Edificio A Oficina 302, Guatemala
PBX: 2384-5888

nube y servicios de Microsoft relacionados. Las transferencias de conocimientos antes descritas no forman parte o realizan descuentos en las horas de soporte técnico contratadas; **f)** Transferencia de conocimientos acerca del valor comercial y las capacidades del producto de Microsoft Power Platform, transferencia de conocimientos sobre crear Power Apps simples, conectar datos con Dataverse, crear un panel de Power BI, automatizar procesos con Power Automate y crear un chatbox con Power Virtual Agents **IV. Compatibilidad:** "LA CONTRATISTA" en su oferta aseguró y por este acto ratifica que, el licenciamiento adquirido es compatible con la solución y licenciamiento con que actualmente cuenta el Ministerio de Educación, identificada en las Especificaciones Técnicas del proceso. **V. Entregables:** "LA CONTRATISTA" presentará Certificado de los derechos de uso de licenciamiento por el plazo de vigencia de **UN (1) AÑO**, contado a partir de su activación electrónica, misma que se dará a partir de la solicitud a "LA CONTRATISTA" por parte de la **DINFO**. Además "LA CONTRATISTA" hará entrega de cartas de compromiso que se pacten siempre que fueren aplicables. Sin perjuicio de lo anterior y sin que sea limitativo, "LA CONTRATISTA" deberá cumplir, a entera satisfacción de "EL MINISTERIO", con todas las demás condiciones, características, circunstancias, documentación y especificaciones no mencionadas en este contrato que obran en las Especificaciones Técnicas, conforme su oferta y se compromete a guardar los Principios que rigen el derecho comercial. **SÉPTIMA. DEL PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA. a)** El plazo máximo ofertado por "LA CONTRATISTA" para la entrega de lo requerido es de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, siguientes al día de la publicación en GUATECOMPRAS del Contrato Administrativo y el Acuerdo Ministerial que lo aprueba, en el entendido de que, en caso de incumplimiento total o parcial, "EL MINISTERIO" podrá imponer las sanciones o tomar las medidas que estime convenientes. **b)** El lugar de entrega será en la Planta Central de "EL MINISTERIO", situada la sexta (6ª.) calle uno guion ochenta y siete (1-87) zona diez (10), de esta ciudad, específicamente en las oficinas de la **DINFO** ubicadas en la sala número diecisiete (17) del Edificio Uno (1), directamente ante la Comisión Receptora

MINISTERIO DE EDUCACION · DIRECCION DE INFORMATICA ·

S.A.
10av 35-24 Zona16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito M... Edificio A Oficina 302, Guatemala
PBX: 2384-5888

y Liquidadora nombrada para el efecto, de lunes a viernes, en horario de nueve a catorce horas (9:00 a 14:00). **OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "LA CONTRATISTA" deberá prestar, a favor y entera satisfacción de "EL MINISTERIO", seguro de caución (fianza emitida por institución autorizada para operar en Guatemala), depósito en efectivo o constituir hipoteca para asegurar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, por un valor que represente el diez por ciento (10%) del monto total del mismo, que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Según lo establecido en los artículos 65 y 69 de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá estar vigente por un lapso exactamente igual al plazo contractual, así como ajustarse ante cualquier ampliación o variación del contrato, manteniendo las condiciones de cobertura que aplican al presente instrumento. La misma garantizará exacta y fielmente las obligaciones a cargo de "LA CONTRATISTA", que deberá velar por actualizarla en caso de modificaciones al presente contrato, para evitar una multa y la suspensión inmediata de los pagos a que tenga derecho. Esta garantía podrá hacerse efectiva, si "LA CONTRATISTA" incumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del contrato. **NOVENA. VARIACIONES EN CALIDAD O CANTIDAD.** De conformidad con el artículo 86 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al Estado variando la calidad o cantidad de lo pactado, será sancionada con una multa del cien por ciento (100%) del valor, que represente la parte afectada de la negociación. **DÉCIMA. PROHIBICIONES.** En ningún caso podrá "LA CONTRATISTA", enajenar, ceder, traspasar o disponer en cualquier forma o título, total o parcialmente, los derechos que adquiere a través de este contrato, de lo contrario "EL MINISTERIO" queda facultado para dar por terminado el mismo en forma automática y sin necesidad de trámite alguno, aplicando las sanciones que correspondan conforme a las leyes que rigen la materia. **DÉCIMA PRIMERA. SANCIÓN PECUNIARIA POR RETRASO EN LA ENTREGA.** De conformidad con los artículos 85 y 87 de la Ley de Contrataciones del Estado, si "LA CONTRATISTA",

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE INFORMATICA

SEGSA S.A.
10av 35-24 Zona16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito M... Edificio A Oficina 302, Guatemala
PBX: 2384-5888

por causas que le fueren imputables, se retrasare con el cumplimiento del objeto del presente contrato en el tiempo estipulado como plazo de entrega, será sancionada con el pago una multa del uno (1) al cinco (5) por millar del monto del contrato, por cada día de atraso en que incurra. Para efecto de la multa, se tomará en cuenta solo la parte proporcional del atraso sin afectar el cumplimiento parcial, de conformidad con el artículo 62 Bis del Acuerdo Gubernativo número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Esto sin perjuicio de la facultad que tiene "EL MINISTERIO" de dejar sin efecto el contrato y deducir las demás responsabilidades que procedan. **DÉCIMA SEGUNDA. SUJECIÓN DE LAS PARTES A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Las partes se someten a las leyes de la República de Guatemala en todo lo relacionado a este contrato y convienen expresamente que, cualquier diferencia o reclamación que surgiere entre las partes, derivadas del mismo, se resolverá administrativamente en forma conciliatoria y de no ser posible, se someterán a la competencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado. **DÉCIMA TERCERA. APROBACIÓN DEL CONTRATO.** El presente contrato deberá ser aprobado mediante Acuerdo Ministerial de conformidad con lo que establece el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y 42 de su Reglamento. **DÉCIMA CUARTA. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.** Forman parte integral del presente contrato los documentos del proceso respectivo, el expediente que sirvió de base para su elaboración, la oferta por "LA CONTRATISTA", cualquier aclaración o ampliación de esta y en general, toda la documentación que en el mismo se menciona y la que se produzca con posterioridad, hasta que finalice la vigencia de este. **DÉCIMA QUINTA. NOTIFICACIÓN.** De conformidad con lo que establece la normativa legal, "EL MINISTERIO" deberá realizar todas las notificaciones y publicaciones que legalmente sean procedentes. **DÉCIMA SEXTA. FINIQUITO.** De conformidad con el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado,

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE INFORMATICA

SEGA S.A.
10av 35-21 Zona16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito M... Edificio A Oficina 302, Guatemala
PBX: 2384-5888

luego de que esté aprobada la liquidación de la presente negociación, las partes deberán otorgarse mutuo finiquito que los libera de sus obligaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. VIGENCIA.** El presente contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación hasta la aprobación de su liquidación. **DÉCIMA OCTAVA. DEL COHECHO.** Yo, Francisco Rafael Moralejo Aycinena, en la calidad con que actúo manifiesto, que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de "EL MINISTERIO" para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderle a mi representada, incluyendo la inhabilitación en el Sistema GUATECOMPRAS. **DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.** El presente contrato se dará por terminado por las causas siguientes: **A)** Por casos fortuitos o de fuerza mayor, debidamente probados y que hagan inconveniente, afecten o imposibiliten su ejecución; **B)** Por incumplimiento de "LA CONTRATISTA" de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato; **C)** Por rescisión acordada de mutuo acuerdo. **VIGÉSIMA. LECTURA Y ACEPTACIÓN DEL CONTRATO.** Los otorgantes, en forma expresa, hacemos constar que hemos leído el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales lo aceptamos en todas y cada una de sus partes, ratificamos y firmamos en once (11) hojas de papel membretado del Ministerio de Educación, tamaño carta, impresas únicamente en su anverso.

Dirección de Informática -DINFO-
Ministerio de Educación

MINISTERIO DE EDUCACION - DIRECCION DE INFORMATICA -

SEGA, S.A.

SEGA S.A.
10av 35-21 Zona16 Complejo Comercial Paseo Cayalá
Distrito M... Edificio A Oficina 302, Guatemala
PBX: 2384-5888

Aseguradora Fidelis, S.A.
Av. Reforma 3-48 zona 9, Edificio Anel 2do. Nivel, Of. 203, Guatemala, C.A.
PBX: (502) 2285-7000 • www.aseguradorafidelis.com • info@fidelis.gt

fidelis Fianzas

FIANZA C-2

De Cumplimiento de Contrato

POLIZA No. 933068

Para cualquier referencia citese este número

702

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía se constituye fiadora solidaria, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

Beneficiario:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Fiado:	SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Dirección del fiado:	10ª AVENIDA 35-21, PASEO CAYALÁ, ZONA 16, COMPLEJO COMERCIAL DISTRITO MODA CAYALÁ, OFICINAS A-301 Y 302 GUATEMALA, GUATEMALA
Contrato:	Administrativo Número: DINFO-36-2023-L, del 15 de mayo del 2023
Valor del contrato:	Q. 2,193,575.00 (dos millones ciento noventa y tres mil quinientos setenta y cinco quetzales exactos.)
Objeto del contrato:	DERECHOS DE USO DE LICENCIAMIENTO PARA SOLUCIÓN INTEGRADA DE HERRAMIENTAS DE PRODUCTIVIDAD, SEGURIDAD, FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN DE DISPOSITIVOS Y USUARIOS, SISTEMAS OPERATIVOS, APLICACIONES DE OFICINA, BASE DE DATOS Y SISTEMA DE DESARROLLO DE APLICACIONES.
Plazo del contrato:	Diez (10) días hábiles, siguientes al día de la publicación en GUATECOMPRAS del Contrato Administrativo y el Acuerdo Ministerial que lo aprueba.
Monto afianzado:	Q. 219,357.50 (doscientos diecinueve mil trescientos cincuenta y siete quetzales con 50/100.), equivalentes al diez por ciento (10.00 %) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quién se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del contrato suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo que corresponda, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo y hasta que la entidad Beneficiaria extienda la constancia de haber recibido a su satisfacción la garantía de calidad o de funcionamiento, haberse prestado el servicio o recibido la garantía de conservación de obra, lo que sea primero pertinente y corresponda.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con el Decreto Número 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A., conforme al artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta Póliza representa se somete expresamente a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Guatemala.

VERIFIQUE LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA EN www.aseguradorafidelis.com o comuniquese a nuestras oficinas
EN FE DE LO CUAL se extiende, sella y firma la presente Póliza de Fianza, en la ciudad de Guatemala, a los 16 dias del mes de mayo del año 2023.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. GUATEMALA, C.A.

Firma Autorizada

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía del 27 de Abril de 1977; y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A", en virtud de la resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero del 2012 antes denominada FIANZAS UNIVERSALES, S.A.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RECIBIDO
18 MAY 2023
A LAS 09:29 HRS.

fidelis
Su mejor opción en Fianzas

Guatemala, 16 de mayo de 2023.

701

Señores
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Ciudad

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, se CERTIFICA SU AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en esta aseguradora y en virtud que la información que se consigna coincide con los registros y controles de esta entidad, dejándose constancia que ha sido emitido en cumplimiento de la ley que rige en materia fianzas y el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza:	C-2 Póliza No. 933068
Fiado:	SEGA, SOCIEDAD ANÓNIMA
Monto Afianzado:	Q. 219,357.50
Fecha Emision:	16 de mayo de 2023.

Atentamente

ASEGURADORA FIDELIS, S.A. GUATEMALA, C.A.

Firma Autorizada

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
RECIBIDO
18 MAY 2023
HOY A LAS 09 HRS 24 MTS.
FIRMA: